

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, calle de a Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular núm. 466.

Como pudiera suceder que los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos descuidasen el cumplimiento de lo que se ordenó en circular de esta Administracion de 16 de agosto y reencarga en el párrafo tercero de la prevencion sesta que sigue al repartimiento del cupo principal de su contribucion territorial para el año próximo, inserto en el Boletín oficial de primero del corriente para la formación del estado de fincas exentas perpetua y temporalmente que debe acompañar al repartimiento; he creído conveniente recordar á las corporaciones este deber para que evitándose las consecuencias de su falta de cumplimiento pueda esta Dependencia remesar á su tiempo á la Direccion el general que se la encarga. Burgos 2 de

diciembre de 1853.--P. S.--Alejandro Joaquin Juncosa.

Otra núm. 467.

Los Alcaldes del partido de esta Capital se presentarán antes del día 23 del actual en la Comisaria de Vigilancia pública de la misma con el fin de rendir la cuenta de los documentos que tienen recibidos, teniendo entendido que los que no lo realicen para dicho día, no se les recibirán los existentes, que se inutilizarán á su presencia, y satisfarán su importe como si los hubieren expendido. Burgos 2 de diciembre de 1853.—P. O. D. S. G.

Otra núm. 468.

Los Alcaldes de la provincia, guardia civil y demas encargados del ramo de vigilancia pública averiguarán por todos los medios que están á su alcance el paradero de José Manuel Cuetos, cuya media filiacion se inserta al final, procediendo en su caso á la captura del mismo para ponerlo á disposicion del Sr. Comandante del escuadron de esta Capital 13 de Cazadores, del que ha desertado, llevando las prendas de vestir que se espresan.

Pantalones de paño dos, chaqueta de id. una, gorra, una, corbata uno, camisa una, pares de zapatos uno, id. de espuelas uno, id. de travillas uno, id. de guantes uno, pompon uno. Burgos diciembre 2 de 1853.—P. O.—José Antonio Cedrun.

### Media filiacion que se menciona en la circular.

Escuadron de Burgos 13.º de Cazadores.—Filiacion del cazador José Manuel Cuetos, hijo de Agustin y de Casilda Diez, natural de Lieza Villasuso en la provincia de Santander, avecinado en su pueblo perteneciente á la provincia de D. de oficio jornalero; su edad cuando entró á servir 22 años, su estado soltero, su religion C. A. R., sus señales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba poca, estatura 5 pies 1 pulgada 9 lineas.—Empezó á servir por 7 años el dia diez de diciembre de 1852 en clase de voluntario.

Es copia á la letra de la original que obra en esta oficina de mi cargo. Burgos 30 de noviembre de 1853.

—El Capitan del detall, Domingo Saez y Garcia.

Otra núm. 469.

Como pudieran ser desconocidas á los licenciados del Ejército las ventajas que han de resultarles, de continuar sus servicios en el cuerpo de Carabineros del Reyno, he creído conveniente insertar á continuacion la nota que me ha remitido el Excmo. Sr. Inspector General de dicho cuerpo, para que llegando á noticia de los licenciados del Ejército que reunan las condiciones que en aquella se marca, puedan los mismos solicitar su ingreso, bien dirigiendo sus instancias al Gefe de la Comandancia de esta provincia que reside en la capital ó bien á la Inspeccion General de Carabineros del Reyno.

INSPECCION GENERAL DE CARABINEROS.

*Nota de las condiciones que han de reunir los aspirantes á Carabineros, espresiva de las ventajas y consideraciones que han de disfrutar en el Cuerpo.*

1.<sup>a</sup> Ser licenciado sin nota alguna desfavorable, no considerándose como tal la de profugo, y obligarse á contraer el reenganche por 4 años al menos.

2.<sup>a</sup> No haber cumplido 40 años de edad.

3.<sup>a</sup> Ser solteros ó viudos sin hijos.

*Ventajas.*

Ademas del haber mensual de 187 rs. 17 mrs. que por reglamento está señalado; disfrutan las siguientes; depender del Ministerio de la Guerra y de los Tribunales Militares, obcion á los premios de constancia como en el ejército, una parte de las aprehensiones que hiciesen en el cumplimiento de su deber y la esperanza fundada de tener entrada despues en la institucion Civil de Aduaneros, cuyo reemplazo debe hacerse unicamente por Carabineros en activo servicio.—Riquelme.—Burgos 28 de noviembre de 1853.—P. O. Eugenio Maria Perez.

Otra núm. 470.

*Comision de liquidacion de créditos atrasados contra el Tesoro de la provincia de Burgos.*

Practicadas por la Contaduría de la Hacienda pública de esta provincia las liquidaciones de los haberes de los interesados que abajo se espresan, en conformidad á lo prescrito en la ley de 3 de agosto de 1851, las cuales han sido dirigidas á esta Comision para su exámen, reconocimiento y aprobacion que ya recayó en la sesion celebrada en esta fecha, se hace llamamiento á los interesados para que se presenten á prestar su conformidad ó negativa en esta Comision dentro del término de un mes á contar desde la fecha del presente anuncio ó autoricen persona al efecto, en la inteligencia de que trascurrido el plazo enunciado, y no habiéndolo verificado, se supondrá tácita aprobacion, y en tal supuesto

se dará á los documentos citados el curso correspondiente. Burgos 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1853.—El Presidente, Eugenio Maria Perez.

*Derechos caducados.—Regulares Esclaustrados.*

D. Modesto Fernandez Valderrama.

*Invidiosos que debengan haberes.*

*Monte pio Militar.*

D.<sup>a</sup> Candida Ruiz Barco.

D.<sup>a</sup> Ramona Basili de San Vicente.

*Retirados de Guerra y Marina.*

D. Manuel Hernando, Sargento 2.<sup>o</sup>

*Regulares Esclaustrados.*

D. Celestino Ruiz, Sacerdote.

*Cesantes de todos los Ministerios.*

D. José Fernandez.

D. Pedro Ruiz Capilla.

D. Facundo Fernandez Salomo.

Otra núm. 471.

*El Sr. Administrador principal de Correos de esta capital con fecha 26 de noviembre último, me dice lo siguiente:*

«Adjutas remito á V. S. las notas de los pueblos que han de constituir las carterias de Quintana Ortuno y Santibañez Zarzaguda, mandadas establecer por Real orden de 27 de julio de 1852, á fin de que se sirva ordenar que se inserten en el Boletin oficial, de la provincia para que los pueblos que en ellas se espresan acudan á su respectiva Carteria á recojer su correspondencia, disponiendo que el cartero de Santibañez de Zarzaguda, lo haga á esta principal de la de los pueblos que le corresponden los martes, jneves y sabados.»

Nota de los pueblos que han de recojer su correspondencia en la carteria de Quintanaortuno.

Castrillo Rucios.

Celada de la Torre.

Celadilla Sotobrin.

Molina de Ubierna.

Peñaorada.

Riocerezo.

Rioseras.

Robledo Temiño.

Sotopalacios.

Ubierna.

Villanueva Rioubierna.

Villaverde Peñaorada.

Otra de los pueblos que han de recojer su correspondencia en la carteria de Santibañez de Zarzaguda.

Abellanosa del Páramo.

Celada del Páramo.

Espinosa de S. Bartolomé.

Huerneces.

Lodoso.

Mansilla de Burgos.

Miñon.

- Nuez de Abajo.
- Quintanilla Vihar.
- Rebolledas.
- Ros.
- Ruyales del Páramo.
- San Pantaleón.
- San Pedro Samuel.
- Tremellos.
- Zumel.

Lo que se inserta en el Boletín oficial, para conocimiento del público y su más exacto cumplimiento por los pueblos que se espresan. Burgos 2 de diciembre de 1853.—P. O. El Secretario, José Antonio Cedrún.

**Otra núm. 472.**

*El Intendente de division y del distrito de Burgos.*

Hace saber: que debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en Real órden de 26 de octubre último, y con sugesion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 17 de noviembre siguiente, al surtido y acopio de los granos y demas necesarios en este Distrito para el suministro de provisiones á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes por el mismo durante los ocho primeros meses del año próximo de 1854, y segun la diferente situacion que ocupase, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, bajo las bases y condiciones que manifiesta el anuncio de la Direccion General de Administracion militar, inserto en la Gaceta de Madrid de 30 de noviembre próximo pasado núm. 334; debiendo tener lugar la subasta simultánea en los Estrados de dicha Direccion General y los de la Intendencia de este Distrito á la una del dia 12 del corriente.

Los artículos que se subastan, su calidad, peso y puntos de entrega son los siguientes:

*Burgos.*

6096 fanegas de trigo á laga de hombrilla de 90 á 91 libra. 13600 fanegas de cebada 65 á 67 libras. 54400 arrobas de paja.

*Logroño.*

2240 fanegas de trigo Alaga de hombrilla de 88 á 90 libras. 304 fanegas de cebada 65 á 67 libras. 1216 arrobas de paja.

*Sa. toña.*

120 fanegas de cebada de 65 á 67 libras. 4720 arrobas de harina 3.<sup>a</sup> superior. 480 arrobas de paja.

*Santander.*

64 fanegas de cebada de 65 á 67 libras. 1344 arrobas de harina 3.<sup>a</sup> superior. 240 arrobas de paja.

*Castrourdiales.*

488 fanegas de cebada de 65 á 67 libras.

*Laredo.*

240 fanegas de cebada de 65 á 67 libras.

El modelo á que han de sujetarse las proposiciones que deben presentarse en pliegos cerrados, y acompañados del documento que acredite haber hecho el depósito que se exige en la regla 2.<sup>a</sup> del anuncio de la Direccion General, el cual asciende á la suma de 88000 rs. vn., estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia para los que gusten enterarse de él. Burgos 2 de diciembre de 1853.—Juan Rojo.—Blas de Iraolagitia, Secretario interino.

**Otra num. 473.**

No habiendo remitido todavía algunos Alcaldes de los pueblos de esta provincia los testimonios de las actas de elecciones de concejales, he dispuesto prevenirles lo verifiquen inmediatamente, pues de no hacerlo adoptaré las medidas que estime oportunas contra los morosos. Burgos 2 de diciembre de 1853.—P. O. José Antonio Cedrún, secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: Que para el dia 30 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana, tendrá efecto en virtud de órden del Sr. Gobernador, en la casa de Ayuntamiento de Tubilla del Lago, partido judicial de Aranda de Duero, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, con asistencia del Regidor síndico y Gefe del ramo, el remate de 91 maderas que fueron decomisadas por el guarda mayor de Montes de la tercera comarca por no llevar la guia correspondiente, á Atanasio Aparicio, vecino de la Aldea del Pinar, las que se hallan depositadas en el corral de Felix Abajo, vecino de dicho Tubilla del Lago, y no habiendo tenido efecto el señalado para el dia 12 de noviembre último, por falta de licitadores y por estar la madera bastante cara, se rebaja la tercera parte de dichas maderas, y es la de 145 rs. y medio, cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura. Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 26 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

*D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el dia 2 de enero próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real órden de 3 de noviembre último en la casa de Ayuntamiento de Rabanos, partido judicial de Belorado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Síndico, y Gefe del ramo, el remate de 150 cargas de leña para reducir las á carbon, que se han de extraer del cuartel núm. 4.<sup>o</sup> del Monte titulado Pasadilla, perteneciente al mismo, las cuales han sido tasadas en 105 rs. y 30 mrs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 26 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

## ANUNCIOS.

En la Redaccion del Boletin oficial, imprenta de Cariñena, se hallan de venta pliegos impresos, encasillados y rayados para la extension de los repartos de la contribucion territorial, arreglados en un todo á los modelos aprobados al efecto.

Tambien hay de venta el *Manual de Ayuntamientos*, obra recomendada por S. M. á las Corporaciones municipales: consta de 4 tomos y un apéndice para poder formar los repartos por el sistema decimal. Su coste es el de 100 rs. y se admite en los presupuestos de gastos municipales á los pueblos.

DON NICANOR DIEZ SALAZAR, Cirujano acreditado, Dentista español establecido en Burgos.

Este profesor, con la facilidad y maestría que ha logrado adquirir en una expedicion á la Belgica, Paris y Londres, tiene ensayado un metodo nuevo y desconocido hasta el dia de muchos dentistas, por el cual ejecuta con la mayor delicadeza todas las operaciones de la boca por difíciles que parezcan y no obstante que hayan sido abandonadas por otros dentistas.

Pone dentaduras completas, medias dentaduras, paladares y obturadores de todas clases, y piezas de dientes sueltos ó unidos todo garantizado en ORO Y PLATINA sin auxilio de cordones ó alambres, y de modo que ofrezcan una completa seguridad y parecido, y sirven perfectamente para la masticacion sin causar dolor ni molestia alguna. (Por este nuevo metodo adoptado no es necesario extraer raigones ni dientes cariados para la colocacion de las piezas).

Dirige la segunda denticion de los niños, llamando la atencion de los cuidadosos padres de familia, por que del abandono de aquella provienen las mas veces la irregularidad y otros vicios que despues no son de tan facil correccion.

Limpia las dentaduras por negras y cubiertas de sarro que se hallen, quitando de este modo el mal olor de la boca y preservandola del doloroso escofuto.

Orifica y empasta en frio, y sin cansar dolor, las muelas y dientes cariados, separa los demasiado unidos y endereza los separados por algun vicio de las encías.

Y extrae por último con la mayor prontitud y finura los dientes, muelas y raigones por difícil que parezca la operacion.

Para servir con mas puntualidad á las personas que le honren con su confianza, tiene en su compania un excelente oficial de Dentista Anglo-Americano, consumado en dicho arte y que ha recorrido las principales Capitales de Europa.

Vive calle del Cid, número 19.

NOTA. Tiene un precioso y abundante surtido de toda clase de dientes y muelas de las mejores fábricas de los Estados-Unidos y Londres; y el maravilloso Elisir Odontálgico y Anti-Escorbútico inglés.

### EL MAESTRO

### DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Con este título se publica en Valladolid, desde 1.º de diciembre, un periódico quincenal, de 16

páginas de impresion en octavo mayor, destinado á propagar, uniformar y metodizar los conocimientos mas útiles de la instruccion primaria, elemental y superior. En él se espondrán los principios y reglas de mas inmediata utilidad sobre la educacion en general; y mas particularmente, los diversos procedimientos para transmitir á los niños la instruccion de los principales ramos que consigna el Reglamento: de suerte que será un periódico, no solamente útil á los niños, sino tambien á los padres de familia que deseen cooperar con el profesor, á fin de perfeccionar á sus hijos en la primera educacion.

Se suscribe en Valladolid en la imprenta y libreria de Cuesta, costando por un año 10 rs.; y 12 en las principales librerias de todas las provincias de España. Y en esta ciudad en la libreria de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo número 1.º.

A Francisco Tablada, vecino de Palacios de la Sierra, partido judicial de Salas de los Infantes, hace 38 dias que se le desmandò una vaca negra algo labrada por la entrepierna, esmogada de una asta con un marco en la anca algo borrado de P. S. junto, en una oreja dos golpes y en la otra una oreja. La persona que la retengá ó sepa de ella se servirá notificarlo á su dueño que abonará los justos gastos que haya causado.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Vizcainos de la Sierra, su dotacion anual es de 65 fanegas de trigo de buena calidad cobradas en San Miguel de setiembre, 500 rs. pagados en dos tercios, una carga de leña cada vecino, casa para vivir y libre de contribucion excepto la de subsidio; los aspirantes á ella dirijirán sus solicitudes francas de porte á D. Jo é Fernandez á dicho pueblo hasta el 22 de diciembre.

Se ha extraviado una yegua de Rosendo Lopez, vecino de Olmos junto Atapuerca, de las señas siguientes; pelo rojo, sellada, calza de las patas, lunares en los costillares y la oreja izquierda es punta de.

### Arriendo de Yervas.

Se arrienda por dos ó tres años, para ganado lanar solamente, las yervas del Parque Bosque, que en la villa de Lerma, pertenece al Sr. D. Manuel Toledo, Duque de Pastrana, en las temporadas de invierno, desde Navidad á fin de abril.

Las personass que quieran interesarse en el remate, concurriran el dia 8 de diciembre próximo, y hora de las 2 de su tarde, á casa de su administrador en la misma villa, D. Segundo Valpuesta, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Imprenta de Cariñena Calle de Pescadería

## Suplemento al Boletín oficial del día 4 de diciembre.

*D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el día 3 de enero próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 19 de mayo último en la casa de Ayuntamiento de Villaescusa de Roa partido judicial de Roa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional con asistencia del Regidor Síndico y Gefe del ramo, el remate de cincuenta carros de leña para reducirlos á carbon, que se han de extraer del cuartel núm. 1.º del Monte titulado Montenuovo perteneciente al mismo y no habiendo llenado los requisitos marcados por la ley, se vuelve á anunciar de nuevo, los cuales han sido tasados en 300 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración.

Burgos 26 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

*D. Felipe Navas, comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el día 7 de enero próximo y hora de las doce de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 17 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de los Ausines; partido judicial de Burgos, bajo la presidencia del Sr. alcalde constitucional, con asistencia del Regidor Síndico y Gefe del ramo, el remate de 150 arrobas de leña para carbonear, que se han de extraer del cuartel núm. 1.º del monte titulado las Cabezas perteneciente al pueblo de Cubillo de la Cesar, las cuales han sido tasadas en 75 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la dicho secretaria de Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración. Burgos 26 de noviembre de 1853. —Felipe Navas.

*D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.*

Hago saber: que para el día 7 de enero próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 7 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de los Ausines partido judicial de Burgos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Síndico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de mil cargas de leña para reducir las á carbon que se han de extraer del cuartel núm. 5.º del Monte titulado Encinal perteneciente al mismo, con las que podrán elaborarse 2500 arrobas de carbon de encina, con mas 120 quintales de corteza, las cuales han sido tasadas en tres mil y cien rs., cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaría [de dicho Ayuntamiento con 15 días de anticipación al de su celebración.

Burgos 26 de noviembre de 1853.—Felipe Navas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Añastro en esta provincia, dotada con 500 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al presidente de la corporación sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 10 de enero próximo en que se proveerá. Burgos 30 de noviembre de 1853.—P. O. José Antonio Cedrón.

---

Imprenta de Carriñena.

